



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO ALCALDICIO N° 2980,

BULNES, **03 AGO 2018**

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N.º 371 de fecha 26 de Enero de 2018 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don ALVARO ROMAN BARAHONA OLATE

b) Decreto Alcaldicio N° 4262 de fecha 29 de Diciembre 2017 que aprueba Programa Social denominado "Contratación Recurso Humano como Encargado de uso y mantención de equipos audio/amplificación, iluminación, musicales y eléctricos de la Municipalidad" año 2018.

c) El correo electrónico de fecha 4 de julio de 2018, de la Administradora Municipal, que instruye modificación en los contratos de prestación de Servicios a Honorarios

e) Lo presupuestado en Art. N°4 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

f) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1) Apruébese la Modificación al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de Julio 2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don ALVARO ROMAN BARAHONA OLATE, que forma parte de este Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE**

JHO/REV/RST/DSA/JLRA/jcm.-

Distribución:

- Alvaro Barahona Olate
 - DIDECO
 - Dirección de Finanzas
 - Carpeta Personal
 - Ofc. Partes e Informaciones
- /



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**MODIFICACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Y
ALVARO ROMAN BARAHONA OLATE**

En Bulnes a 31 de Julio 2018, entre la I. Municipalidad de Bulnes, representada por su Alcalde Don JORGE N. HIDALGO OÑATE, Cédula de Identidad N.º [REDACTED], domiciliado para estos efectos en calle Carlos Palacios N.º 418 de esta ciudad y Don ALVARO ROMAN BARAHONA OLATE, Cédula de Identidad N.º [REDACTED] domiciliado en Pasaje [REDACTED] de la comuna de Bulnes, se ha convenido la siguiente Modificación al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 371 fecha 26 de Enero de 2018, incorporándose lo que sigue.

DECIMO PRIMERO: Que, Don ALVARO ROMAN BARAHONA OLATE, tendrá derecho por única vez, a recibir una casaca institucional, la que deberá resguardar, mantener en buen estado de conservación y devolver al término de su contrato. El uso de esta será de acuerdo al reglamento Municipal que corresponda.


Las demás clausulas se mantienen sin modificación.-

Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes la presente modificación.


ALVARO BARAHONA OLATE
RUT N.º [REDACTED]




JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JNHO/REV/RST/DSA/JLRA/jcm.-




DECRETO ALCALDICIO N° 4262 /

BULNES, 29 Dic 2017

VISTOS:

- a) Programa "CONTRATACION RECURSO HUMANO COMO ENCARGADO DE USO Y MANTENCION DE EQUIPOS AUDIO/AMPLIFICACION, ILUMINACION, MUSICALES Y ELECTRICOS DE LA MUNICIPALIDAD" para la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- b) EL Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 818 de fecha 29 de Diciembre de 2017.
- c) Acuerdo Concejo Municipal N.º 362, SC17-54 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que aprueba por la unanimidad de los Señores Concejales la contratación de recursos humano como "Encargado de Uso y Mantención de equipos Audio/Amplificación, Iluminación, Musicales y eléctricos de la Municipalidad"
- d) Decreto Alcaldicio N° 3996 de fecha 11 de Diciembre del 2017, que aprueba presupuesto Municipal para 2018.-
- e) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de "CONTRATACION RECURSO HUMANO COMO ENCARGADO DE USO Y MANTENCION DE EQUIPOS AUDIO/AMPLIFICACION, ILUMINACION, MUSICALES Y ELECTRICOS DE LA MUNICIPALIDAD", para las diferentes actividades de la Municipalidad.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el programa para "CONTRATACION RECURSO HUMANO COMO ENCARGADO DE USO Y MANTENCION DE EQUIPOS AUDIO/AMPLIFICACION, ILUMINACION, MUSICALES Y ELECTRICOS DE LA MUNICIPALIDAD", y el presupuesto de \$ 4.510.008 (Cuatro millones quinientos diez mil ocho pesos), dividido en 12 estados de pago de \$ 375.834 (Trescientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos) valor bruto, que se pagará los 30 de cada mes vencido, a los que se les descontaran el 10% de Impuesto Segunda Categoría, contra presentación de Boleta a Honorarios, extendida por el contratado.

2.- El responsable de esta actividad será el(la) Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien subrogue o reemplace en su cargo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta: 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
JHO/MRH/REST/VPV/REV/YES/jcm.-
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Finanzas
- Of. Partes e Informaciones
- DIDECO



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

Para utilizar Correo de I. Municipalidad de Bulnes en la vista estándar, tiene que estar habilitado JavaScript, pero parece que está inhabilitado o que no es compatible con tu navegador. Si quieres usar la vista estándar, cambia la configuración de tu navegador para habilitar JavaScript y [vuelve a intentarlo](#).

Si prefieres utilizar la vista básica en HTML de Correo de I. Municipalidad de Bulnes, que no exige JavaScript, [haz clic aquí](#).

Si quieres ver Correo de I. Municipalidad de Bulnes en un móvil o similar, [haz clic aquí](#).



Correo

Más

REDACTAR

Fwd: Anexos contratos de Honorarios Recibidos x

Recibidos (372)

Destacados

Enviados

Borradores (94)

Más

Marcela Cuevas
para Ricardo, Valeria, mí, asemuch

Estimado
Reembio correo de Administración para efectuar modificación en contrato a Honorarios.

Saluda Atte.
Marcela Cuevas Chávez
Ofc. RRHH

----- Mensaje reenviado -----

De: **Administradora Municipalidad de Bulnes** <administrador@imb.cl>

Fecha: 4 de julio de 2018, 9:59

Asunto: Anexos contratos de Honorarios

Para: Juan Luis Ramirez <daf@imb.cl>, Marcela Cuevas <rrhh@imb.cl>

Cc: David Sánchez Director Control Municipal <control@imb.cl>, Claudia Muñoz Riquelme <prog.sociales@imb.cl>

Estimado Don Luis: Junto con saludar, instruyo que a todos los contratos a honorarios municipales excepto: Prodesal, habitabilidad, autoconsumo se les realice un anexo de contrato recibir una casaca institucional. Esto a fin de poder agilizar las compras de las casacas y que puedan ser obtenidas por la mayoría de los funcionarios municipales independientemente municipio.

También le recuerdo que estoy a la espera de los diseños de las credenciales que se mandaron a hacer a fin de dar el visto bueno a dicha compra.

Atte

Jacqueline Candia <sec.dideco@imb.cl>
para Katy

----- Mensaje reenviado -----

De: **Marcela Cuevas** <rrhh@imb.cl>

Fecha: 11 de julio de 2018, 11:50

Asunto: Fwd: Anexos contratos de Honorarios

Para: Ricardo Espinoza Director DIDECO Municipalidad Bulnes <dideco@imb.cl>, Valeria Figueroa <f.productivo@imb.cl>

Cc: Jacqueline Candia <sec.dideco@imb.cl>, asemuch bulnes <asemuchbulnes@gmail.com>